

Acta Sesión Ordinaria 46-2010

03 de agosto del 2010

Acta de la Sesión Ordinaria N° 46-2010 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de agosto del dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sra. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) APROBACION DEL ACTA 45-2010.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.

6:30 pm. Se atiende al señor Miguel Bazán Salazar de Montarás del Norte S.A. .

- IV) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- V) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

- 1. Iniciativa para el presupuesto 2011.
- 2. Someter a estudio el Informe de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer CMCM: 01-2010.
- 3. Someter a aprobación lo solicitado en la Sesión ordinaria No. 33-2010, celebrada el primero de junio del dos mil diez, "Construcción del Edificio Municipal, una planta más, Informe de fecha 12 de julio del 2010, donde consta lo solicitado.
- 4. Acta 33. Artículo 24. Someter a estudio el Oficio AMA-224-2010 de Francisco Zumbado y el Oficio ADS-091-2010, el cual corresponde a un cambio de destino por la suma de ¢24.000.000,00 y otro por ¢6.000.000,00, a favor de la Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

5. Propuesta terreno damnificados del río.
6. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- VII) INFORME DEL ASESOR LEGAL.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°45-2010, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil diez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se someterá a votación en la próxima sesión.

CAPITULO III

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 2. Se atiende al señor Miguel Bazán Salazar, Leonard Ferrir – Vivicom, Andre Garnier, Natalia Marín y Alvaro Ramírez representantes de Montarás del Norte S.A.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le da la bienvenida a los Representantes del Proyecto Montarás del Norte S.A. y procede a dar la palabra para que expongan, ya que desde hace varios meses habían solicitado audiencia a este Concejo Municipal.

Quienes realizan la siguiente exposición:

OFICENTRO MONTARÁS

- Arquitectura contemporánea costarricense
- Complejo de oficinas con grandes areas verdes
- Busca minimizar la huella de construcción
- El proyecto contempla estrategias sostenibles

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

UBICACION GEOGRAFICA

Norte: con calle El Arbolito que conecta el centro del Cantón con la autopista General Cañas.

Oeste: con terreno ocupado por el Hotel Marriott

Este: con un terreno que no ha sido desarrollado aún

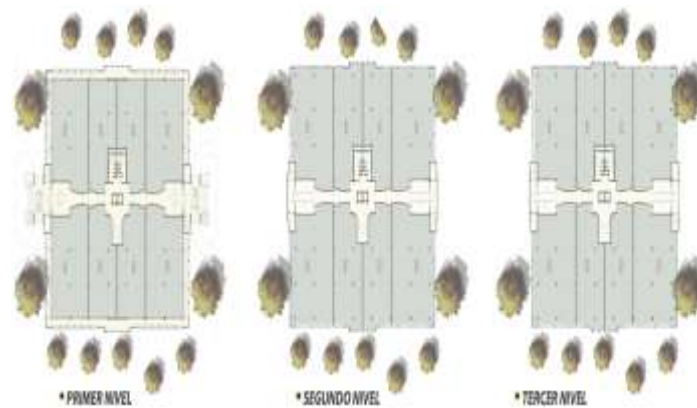
Sur: se encuentra la Quebrada Seca.



OFICENTRO MONTARÁS

DATOS CLAVES:

Arrea del Terreno:	83.225 m ²
Zonas Verdes:	34.110 m ²
Parqueos:	(5 parqueos /100m ² 64% en sotano) 2.100und
Area de Oficinas:(Construida por etapas 7 años aprox)	40.510 m ²
Area total construída:	114.260 m ²
Cobertura:	Autorizada 70% Diseñada 59%
Zona protección del Río:	Mínimo 10m Promedio diseño: 25m
El proyecto facilitará ACCESIBILIDAD para todos, cumpliendo la Ley 7600	



DESCRIPCION DEL PROYECTO

- El proyecto consiste en un complejo de oficinas constituido por cuatro edificios, amplias zonas verdes, parqueos y amplias vías de acceso con caseta de control con dos carriles de acceso y dos de salida.
- Los primeros dos edificios cuentan con áreas externas de parqueos mientras que los edificios del fondo se plantean áreas de estacionamiento externas y en sotanos, aprovechando el desnivel existente en el terreno y minimizando así la cobertura de terreno



PLAN MAESTRO

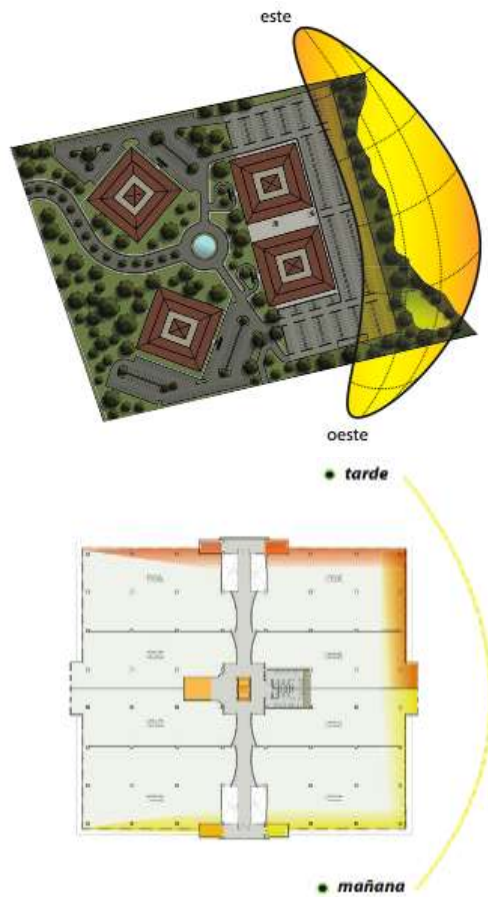


ELEVACIONES



RESUMEN ESTRATEGIAS SOSTENIBLES

- Uso Oficina vs Uso Residencial
- Reutilización de aguas llovidas para riego
- Control de volumen aguas llovidas vertidas al Cauce de Rio Quebrada Seca (CUMPLIENDO VOTO 4050)
- Minimización huella proyecto
- Maximización de iluminación natural
- Barreras verdes
- Uso de parasoles, rejillas y vidrios con protección solar



ILUMINACION NATURAL



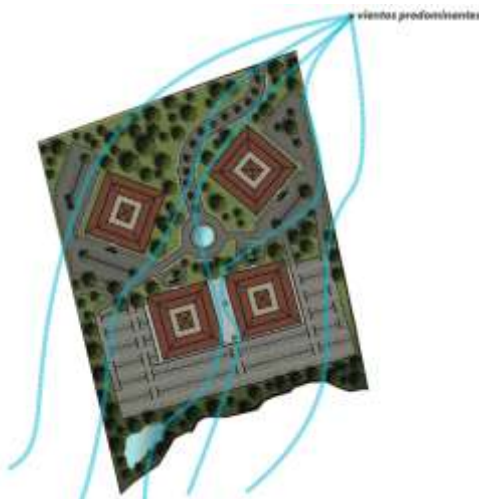
ESTRATEGIAS SOSTENIBLES

- Maximización de la ventilación cruzada
- Planta de tratamiento
- Sistemas inteligentes de iluminación para parqueos y sótanos
- Minimización de impermeabilización del suelo (uso concreto permeables y zacate block)
- Reforestación del sitio con especies autóctonas

ILUMINACION EXTERIOR



VENTILACION CRUZADA



PERMEABILIDAD EN PAVIMENTOS





ELEMENTOS AMBIENTALES IMPORTANTES

ELEMENTOS AMBIENTALES IMPORTANTES

Planta de Tratamiento:

Esta ha sido diseñada con el fin de tratar las aguas residuales producidas por 3.000 personas en oficinas y su uso será exclusivo para aguas residuales de tipo ordinario. El efluente de esta planta se usará parcialmente en el riego de zonas verdes

El terreno ocupado por la planta de tratamiento será impermeabilizado, para la protección de Acuíferos cercanos, adicionalmente se contará con un sistema de monitoreo.



LAGUNA DE REGULACION (VOTO 4050)

- El proyecto ayuda a disminuir las inundaciones en el cantón; por medio de una laguna de regulación.
- Una vez construida, durante los aguaceros fuertes llegará un 25% menos de agua que actualmente con el terreno en verde.

- Aunque el desarrollo del Oficentro propuesto aumentará la escorrentía superficial, NO EXISTIRÁ IMPACTO NEGATIVO ya que este volumen adicional y velocidad del agua se controlará mediante una LAGUNA DE REGULACIÓN y su respectiva estructura de descarga.
- La laguna retiene y almacena el exceso de volumen y lo descarga lentamente luego que la lluvia ha disminuido en intensidad.
- Reutilización de aguas llovidas para riego



USO RESIDENCIAL VERSUS OFICENTRO

CONSUMO DE AGUA

Tipo de construcción	Fórmula	Resultado Litros por segundo
RESIDENCIAL	269 vivi x 5 per x 350 l/día 86400	5.44
OFICINAS	3000 personas x 50 l/día 86400	1.74
AHORRO		3.70

DESCARGAS DE AGUAS TRATADAS

Tipo de construcción	Fórmula	Metros mensuales cúbicos
RESIDENCIAL	$5.44 \times 0.75 = 4.08$	352.5
OFICINAS	$1.74 \times 0.75 = 1.30$	112.8
DISMINUCION		239.7

Oficentro: Las descargas de agua son excretas humanas.

Residencial: Con llevan contaminantes químicos, grasas y fosfatos.

DESECHOS SÓLIDOS		
Tipo de construcción	Fórmula	Toneladas métricas
RESIDENCIAL	$1.5 \text{ kg/persona} \times 5 \text{ pers/casa} \times 269 \text{ casas} = 2017,5 \text{ kg/día} = 60525 \text{ kg/mes}$	60.52
OFICINAS	$0.5 \text{ kg/persona} \times 3000 \text{ personas} = 1500 \text{ kg/día} = 45000 \text{ kg/mes}$	45.00
DISMINUCION		14.48

Oficentro: Desechos administrativos con programa de reciclaje.

Residencial: Desechos ordinarios

ASPECTO SOCIAL

ACCIONES

- Instaurar una bolsa de empleo en coordinación con la Municipalidad que potencie las oportunidades de la comunidad de Belén.
- Proveer una fuente de empleos calificados (técnico y profesional).
- Oportunidades para pequeños empresarios (formación de PYMES) que brinden diferentes servicios (técnicos, mantenimiento, limpieza, etc).
- Programas de capacitacion para los jovenes y así drindarles mejores herramientas para acceder a trabajos mejor remunerados.
- Plan Piloto en Escuelas para el ahorro de agua



VIALIDAD

• RUTAS DE ACCESO

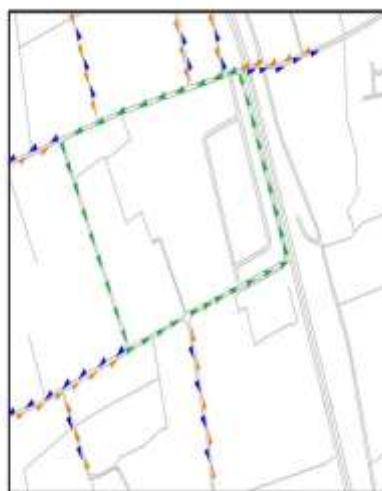
- **RUTA1 AUTOPISTA GENERAL CAÑAS**
PRIMARIAMENTE POBLACIONES DE
SAN JOSE, ALAJUELA Y HEREDIA
- **RUTA 111**
PRIMARIAMENTE POBLACIONES DE
BARREAL, SAN ANTONIO, LA AURORA
- **RUTA129**
PRIMARIAMENTE POBLACIONES DE
LA RIBERA

• ESTUDIO VIAL

**DE la empresa CONSULTORES VIALES S.A. con
la supervisión del MOPT**



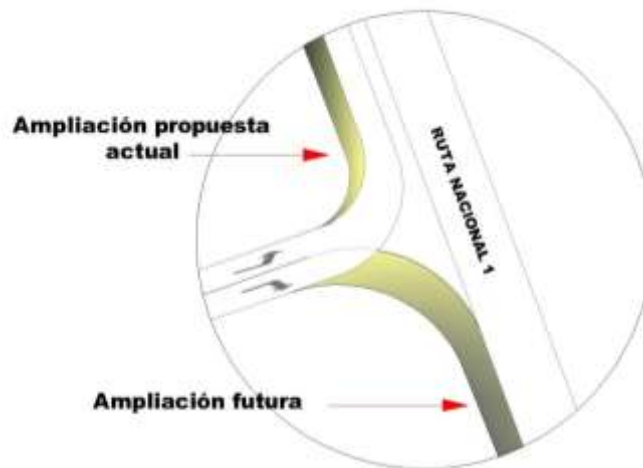
PROPUESTA DE MEJORA VIAL



SENTIDO DEL LOOP ENTRANDO AL LOOP SALIENDO DEL LOOP

**PROPUESTAS ADICIONALES EN ESTUDIO POR LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

- Ampliar a tres carriles la Calle del Arbolito entre la Calle del Avion y Calle Don Chico
- Ampliar a tres carriles el extremo norte de la Calle Don Chico (Calle El Árbolito – Calle Don Chico)
- Habilitar un carril de aceleración hacia la Ruta Nacional 1



MUCHAS GRACIAS



**GARNIER
& GARNIER**
DESARROLLOS INMOBILIARIOS



El Regidor Propietario Desiderio Solano, entiende que el proyecto también tiene acceso a la Ruta 111. Pregunta cuantos vehículos diarios pueden ser. El proyecto es interesante en la parte ambiental, pero la preocupa la parte vehicular, debe haber un compromiso de la Municipalidad y del Gobierno porque Belén se esta convirtiendo en un caos vial, no solamente en horas pico, eso no es culpa de los inversionistas, ni de los propietarios, pero debemos velar por la calidad de vida, entonces no estaría de acuerdo en un desarrollo hasta tanto no se solucione la parte vial.

Los representantes de Montaras, manifiesta transitaran alrededor de 1000 vehículos con el proyecto terminado. Para diciembre de este año se pondrá en servicio la Radial del Coyol a Siquiaries, eso disminuirá el impacto vial en esta zona. El tiempo de espera en algunas intercesiones son 4000 segundos, con la propuesta son 10 segundos. La inversión es de capital costarricense. A través de la firma de Ingeniería IASA ya se tienen proyectos de lagunas de amortiguamiento, invitan a realizar una visita. Además, contactaron a un Ingeniero que termino una maestría en Holanda, sobre el manejo de inundaciones y caudales, se esta incorporando al equipo para el manejo de la laguna, así

como para confeccionar los estudios que se cederían a la Municipalidad, esto antes de pensar en cambiar los puentes, se busca un diseño práctico y sencillo. Les gustaría presentar el estudio de vialidad en detalle, porque los cambios son muy importantes, el proyecto ahora solamente necesita la aprobación para disponibilidad de agua, para después continuar con los trámites de permisos de construcción, agradecen por el tiempo, están a disposición para realizar algunas visitas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, especifica que le interesaría conocer a los desarrolladores y a los propietarios de terreno. Además de donde es la inversión. Respecto a la laguna de regulación de los pluviales es un tema neurálgico, por el problema que tenemos con los desfuegos, así como el Voto de la Sala Constitucional que está vigente, pero quien diseña dicha laguna, porque a través de la Universidad de Costa Rica, no hay una regulación sobre este tipo de lagunas, quiere saber si a nivel nacional existe algún diseño, que lo respalde técnicamente, para que sea eficiente, en la función que tiene que desempeñar. El problema de vialidad en el Cantón todos lo vivimos cotidianamente, se deben estar buscando rutas alternas, ese es un problema del Cantón, que debe tener alguna solución, debemos habilitar la línea del tren, porque la vialidad está colapsada, conjuntamente debemos presionar al MOPT, la propuesta y el diseño está muy bonito, cree que es bueno el proyecto, son elementos para conocerlo, pero mientras no vea una solución al problema del tráfico del Cantón, sería irresponsable aprobar un proyecto, mientras no se tenga por escrito una solución del MOPT, para evitar los cuellos de botellas, porque esa es su preocupación.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cuenta que una de las ideas con los Alcaldes de Heredia, es hacer lagunas de retención en cada uno de los límites de los cantones, se estaría iniciando en Barva de Heredia. Espera presentar al Concejo Municipal la exposición sobre los oficentros en unos 15 días.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, agradece a los Señores por la exposición del proyecto, por lo expuesto la tecnología que se va a usar en el proyecto no riñe con las ideas de las y los Miembros de este Concejo Municipal, con respecto de realizar desarrollos sostenibles y en armonía con el ambiente y utilizando tecnologías que amortigüen los ingresos del agua al Río Quebrada seca, para evitar más inundaciones en el Cantón, espera que el proyecto se pueda llevar a la práctica. Consulta al Alcalde cuando se podrán reunir para hablar sobre los impactos de los cuatro Oficentros que están en proyectos de construcción en el Cantón.

El Regidor Suplente William Alvarado, avala que le gustó mucho la presentación, pero para desarrollar estos proyectos se necesita infraestructura básica, como la remodelación del puente de Firestone, por el caos vial del sector.

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el oficio 08401-2010-DHR, trámite 3021 del Lic. Guillermo Bonilla, Director Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado con copia al Concejo Municipal. Asunto: Notificación y Solicitud de Informe a Jerarca. La Defensoría de los Habitantes de la República recibió de la señora Merlen Rodríguez Zúñiga, con

cédula de identidad N. 2-0549-0089, una denuncia en al que expone el siguiente asunto: Su padre, el Señor José Francisco Rodríguez Rodríguez, es dueño de una décima parte de la finca N. 4-103994. Desde el 2008 se encuentra tramitando el visado del plano de la finca ante la Municipalidad de Belén. El 8 de octubre de 2008 el plano fue presentado ante el Registro Público de la propiedad donde se le dio el visto bueno. Posteriormente, el 8 de noviembre del 2008 se solicitó el visado del plano ante la municipalidad de Belén, gestión que fue rechazada mediante la minuta del 20 de noviembre del 2008 al no adjuntarse las firmas de todos los copropietarios. En vista de lo anterior, en el mes de enero del 2009 se realizó una reunión con funcionarios de la corporación municipal quienes aclararon que con la misma lista de firmas para los permisos de construcción es posible la tramitación del plano catastro, sin embargo, la solicitud de visado de plano fue nuevamente rechazada por la Municipalidad de Belén.

Por ello, el 9 de junio de 2010, se presentó una gestión ante la Municipalidad, solicitando se realice una investigación sobre las anomalías en el trámite de visado de su plano, así como las explicaciones del caso sobre la construcción de una cochera en el límite territorial sin la existencia del visto bueno municipal del plano catastro o de su autorización. Así las cosas, solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes con el fin de que se investigue el trámite su gestión ante la Municipalidad de Belén. La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de julio de 1993). En virtud de lo señalado por el artículo 20 de dicho cuerpo normativo se le solicita atentamente que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, remita a esta institución el INFORME correspondiente. No se omite manifestar que la admisión de la denuncia no significa que se dan por ciertos los hechos que en ella se enuncian, y como parte del debido proceso, se le solicita que además de referirse a los hechos que sustentan la denuncia antes expuesta, su alegato deberá contener las pruebas que correspondan y detallar lo siguiente:

Favor referirse a lo indicado por la habitante en punto a:

1. La resolución pendiente para la aprobación del plano.
2. La eventual existencia de requisitos pendientes a presentar.
3. Lo referente a la construcción de una cochera en el límite territorial sin a existencia del visto bueno municipal del plano catastro o de su autorización.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto. Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 2248-2371 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situados en Bo. México, calle 22 avenidas 7 y 11.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comunica que le preocupa que los martes ingresan denuncias de vecinos, por algún tipo de inconformidad, por alguna construcción, porque no se respeta el Plan Regulador, se pregunta como esta la supervisión municipal, no sabe si es que hace falta personal, es un problema que a nivel Administrativo debe ser resuelto, los Inspectores deben

asumir sus cargos con responsabilidad, esto en un Cantón tan pequeño y debemos buscar una inspección eficiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal una copia de la respuesta que brindara a la Defensoría de los Habitantes.

ARTICULO 4. Se conoce el oficio DE-129-2010, trámite 3057 del Señor Álvaro Jiménez Cruz, Presidente y Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión de Gobiernos Locales notificaciones al fax: 2280-3096. Reciba un cordial saludo. La Unión de Gobiernos Locales en su calidad de entidad representante del Régimen Municipal Costarricense lidera la construcción colectiva de un pensamiento municipal a partir de la sensibilización de todos los actores sociales y políticos en torno al tema de lo local. Adjuntamos comunicado de prensa enviado hoy a los medios de comunicación, con el fin de que apoyen a la Unión Nacional de Gobiernos Locales en este tema, de suma importancia para impulsar el proceso de descentralización de Costa Rica. Agradecemos manifestar su apoyo al fax 2280-2327 o al correo electrónico unglcr@ice.co.cr

Boletín de Prensa
COP 33-2010

Sector Municipal cuestiona Ministra de Planificación

Ante criterios sobre la Ley de Transferencias
Presidente de UNGL manifiesta su descontento

Pese a que las Municipalidades poseen autonomía, establecida en la Constitución Política, no cuentan con los recursos necesarios para ejercer una gestión adecuada en beneficio de los habitantes de cada cantón. Hoy tenemos una coyuntura especial. Por un lado se aprueba una Ley para fortalecer a los gobiernos locales por medio de la transferencia de competencias y por otro, el Sector Municipal *“más unido que nunca”*, representado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Asociación Nacional de Alcaldías e intendencias (ANAI) la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) y las Federaciones Municipales, todos impulsando una Agenda priorizada y en consenso. Si bien es cierto que se apoya la Ley 8801 *“Ley de Transferencia del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”* se considera que no se necesita más normativa de la ya existente, lo que urge, es que la transferencia de recursos financieros sea efectiva. Ahora bien *“Podemos ir despacio como lo quiere la Ministra de Planificación y Política Económica Laura Alfaro, pero es necesario señalar que 10 años de espera para la implementación del artículo 170 de la Carta Magna, son suficientes”* afirmó Álvaro Jiménez Cruz, Presidente de la UNGL y Alcalde de Montes de Oro, Puntarenas.

Después de 189 años de centralismo costarricense, lo que existe el sector municipal es la concreción del proceso. La UNGL tiene 33 años de existencia y en los Congresos Nacionales de Municipalidades, las autoridades locales siempre indican como tema prioritario impulsar la descentralización del país, como una forma de fortalecer los gobiernos locales para desarrollar los municipios y de esta manera mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. El Pacto Nacional de

Compromiso por el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Local 2010-2014 firmado por los candidatos y candidatas a la Presidencia de la República en el XI Congreso Nacional de Municipalidades en el 2009 en su punto número 4 señala la necesidad de: Contribuir en el diseño de un modelo de gobierno municipal dotado de competencias, recursos y responsabilidades suficientes para facilitar el desarrollo local". Dicho pacto fue firmado por la señora Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda, donde dejó plasmado su interés por un proceso responsable y eficiente de descentralización y el compromiso con los gobiernos locales del país.

Si la Ministra quiere saber que piensa el sector municipal, entonces le solicitamos una reunión conjunto, lo antes posible para que escuche a las autoridades locales electas por el pueblo como sus representantes. Además, solicitamos que se convoque al Órgano Consultivo, estableciendo por la Ley en el artículo N. 8 y no partir de cero como si en este país no se hubiera hecho nada en los últimos 10 años, cuando sabemos que el proyecto FOMUDE, invirtió grandes cantidades de recursos en esa dirección aspecto que no es aceptable desconocerlo. Desde la UNGL, hacemos un llamado a las autoridades locales y funcionarios municipales para luchar por la autonomía política y financiera de nuestros gobiernos locales, tan necesaria para lograr un desarrollo social y económico de nuestros cantones y de nuestro país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar la gestión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ARTICULO 5. Se conoce el oficio MSR-SCT-200-06-2010, Trámite 3096 del Señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario Municipal, Municipalidad de San Ramón, notificaciones al fax: 2445-6622. En cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Municipal y en concordancia con el acuerdo N. 05 de la Sesión Ordinaria N. 04 del 11 de mayo de 2010, se trasladan para que se proceda a archivar los originales de las notas que se describen a continuación:

Razón de notificación y oficio con número de referencia: Ref. 4205/2010, con fecha del 21 de julio de 2010, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén.

OFICIO CPEM-130-10, con fecha 21 de julio de 2010, suscrito por la señora Rosa María Vega C. Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales.

OFICIO MSR-AMT-02-07-10, con fecha 19 de julio de 2010, remitido al Doctor Bolívar Alfaro Rojas, en atención a oficio ASSR-DG-0694-2010 (Trámite dado por la Alcaldía Municipal en atención a OFICIO MSR-SCT-140-06-2010).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 6. Se conoce el trámite 3018 del Señor Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, consulta el criterio de esa Institución sobre el proyecto "Eliminación de la brecha digital y exoneración de impuestos a las empresas que brindan los servicios de telecomunicación

disponibles al público en la modalidad de café Internet”, Expediente Número 17712, publicado en la Gaceta N. 122, del 24 de junio del 2010.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica y a la Unidad de Informática para análisis y recomendación.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio ADM-425-2010 del Administrado General Pablo Vindas. “Adjunto para su aprobación propuesta de Modificación de Reglamento de Donaciones. Los suscritos de la Comisión para la Revisión del Reglamento del Comité, y Convenio con Asociaciones Deportivas para la Administración de las Instalaciones Deportivas y Recreativas, integrada por el Lic. Francisco Ugarte, representante de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, Allan Araya, Coordinador del Área Técnica del Comité, señor Juan Manuel González Zumbado, Vocal 2 de la Junta Directiva del Comité, señor Miguel Alfaro, representante del Concejo Municipal y Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador General del Comité, en el ejercicio de la facultad otorgada a éste Comité por el artículo 25 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, presentamos para su aprobación la siguiente propuesta para que se modifique el artículo 3 y se incluya un artículo transitorio al Reglamento Para Donar Implementos, Materiales, Maquinaria y Equipo a las Organizaciones Deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas y las Juntas Administrativas de los Colegios Públicos de Belén, publicado por parte de la Secretaria del Concejo Municipal de Belén, en el diario oficial La Gaceta, No 119 del 21 de junio del 2010, lo anterior con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Gaceta N° 235 del 4 de diciembre del 2008, se publicó la reforma de los artículos 164 y 170 del Código Municipal, Ley N.º 7794, para otorgar más atribuciones a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

SEGUNDO: Que en la reforma al artículo 164 del Código Municipal, se adicionan a las potestades de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, el desarrollar planes, proyectos, y programas deportivos y recreativos cantonales, además de los actuales de construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.

TERCERO: Que en la reforma al artículo 170 del Código Municipal, se incorpora la potestad a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para programas deportivos a las asociaciones deportivas que hayan sido aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones. Se autoriza además a los citados Comités, para que donen implementos, materiales, maquinaria e equipo a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y a las Juntas Administrativas de los Colegios Públicos de Belén.

CUARTO: Que en aplicación de los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, el Concejo Municipal de Belén, conforme a las potestades conferidas en el artículos 169 y 170 de la

Constitución Política, artículos 4 inciso a), 13 inciso c), y 43 del Código Municipal, Ley No 7794 del 27 de abril del 1998, procedió a aprobar el Reglamento Para Donar Implementos, Materiales, Maquinaria y Equipo a las Organizaciones Deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas y las Juntas Administrativas de los Colegios Públicos de Belén. De la misma forma se procedió a hacer las respectivas publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, para su entrada en vigencia.

QUINTO: Que el artículo 3 del Reglamento surprecitado, requiere una modificación, con el propósito de favorecer el desarrollo del deporte y el beneficio para un mayor número de munícipes.

En ese sentido, utilizar el criterio de ayuda temporal que contiene el artículo 7 del Reglamento de Ayudas de la Municipalidad de Belén (5 salarios base según lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 7337 del 5 de mayo de 1993) para efectuar las donaciones de implementos, materiales, maquinaria y equipo, resulta limitado y reducido. Debemos apuntar, que no existe una equiparación o comparación objetiva entre, el criterio de ayuda que se le puede suministrar a una persona o una familia en estado de desgracia o infortunio, y la ayuda que se le puede brindar a una organización deportiva o una Junta de Educación o Junta Administrativa para que ejecute un proyecto, actividad u obra, que comprende la participación de grupos de munícipes, atletas o grupos de atletas, los cuales tienen múltiples requerimientos y necesidades que deben ser atendidas con prontitud para alcanzar los fines, metas y objetivos propuestos.

Resultaría oportuno y conveniente, que el Comité de Deportes y Recreación tenga un rango mayor de acción y puede otorgar donaciones por un monto equivalente a diez salarios base, según el criterio de referencia que contiene el artículo 3 del supracitado Reglamento. Evidentemente, las donaciones por montos mayores podrán ser autorizadas por el Concejo Municipal, para lo cual deberán ser debidamente justificadas por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

SEXTO: Que en el citado Reglamento requiere incorporar o incluir un artículo transitorio, en el que se establezcan las condiciones que se deben observar, para que las organizaciones deportivas, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, reciban donaciones de implementos, materiales, máquinas y equipo por parte de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, durante los periodos 2010 y 2011.

En ese orden de ideas, el artículo 2 del citado Reglamento, establece: "...Artículo 2º: Las organizaciones deportivas, las Juntas de Educación de las Escuelas Publicas y las Juntas administrativas de los colegios públicos de Belén deberán presentar debidamente justificado mediante acuerdo de su Junta Directiva, los proyectos y necesidades de recursos deportivos ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación respondiendo a las políticas, planes y programas del Comité, en la primera semana de junio de cada año, las cuáles serán valoradas por el área técnica, quien deberá responder oportunamente a los entes solicitantes, para que de acuerdo a la capacidad financiera del comité se pueda incluir en el presupuesto ordinario del siguiente año. Toda solicitud de donación deberá ser presentada por acuerdo de junta directiva del ente solicitante...". Se desprende de lo anterior, que para el periodo 2010 y 2011, no se podrían realizar por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, donaciones de implementos, materiales, maquinaria y equipo a las Organizaciones Deportivas, Juntas de Educación y Juntas

Administrativas, toda vez que el plazo para hacerlo venció en el mes de junio 2010, lo cual no es razonable, porque afecta la difusión del deporte al no contar con los recursos que se requieren en la diversas disciplinas para su desarrollo recreativo y competitivo.

Ante este panorama, se hace necesario incluir un artículo transitorio para que las entidades (organizaciones deportivas, Juntas de Educación y Juntas Administrativas) una vez que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, puedan recibir donaciones en el transcurso de los años 2010 y 2011. Por otra parte, se aclara que los representantes de las citadas entidades podrán presentar en la primera semana de junio del 2011 los proyectos y solicitudes de donación para el año 2012, ya que el monto para atender esas donaciones se incorporarían al presupuesto ordinario de dicho año.

POR LO TANTO, SE PROPONE PARA QUE:

1) Se reforme el artículo 3 del Reglamento Para Donar Implementos, Materiales, Maquinaria y Equipo a las Organizaciones Deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas y las Juntas Administrativas de los Colegios Públicos de Belén, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma: "...Artículo 3° En concordancia con lo definido en el artículo 7 del Reglamento de Ayudas de la Municipalidad de Belén, el monto máximo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén podrá donar a las organizaciones deportivas será el equivalente a diez salarios base, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 7337 del 5 de mayo de 1993. Las donaciones por montos mayores podrán ser autorizadas por el Concejo Municipal, para lo cual deberán ser debidamente justificadas por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación....".

2) Se adicione o incorpore al Reglamento supracitado, un artículo transitorio que en lo sucesivo dirá: "...ARTICULO TRANSITORIO: Las solicitudes de donación de implementos, materiales, maquinaria y equipo que presenten las organizaciones deportivas, Juntas de Educación, Juntas Administrativas para los periodos presupuestarios 2010 y 2011, se podrán aprobar en dichos periodos una vez que se acrediten los requisitos establecidos en este Reglamento, independientemente de la fecha en que se presenten tales solicitudes. Los recursos para atender las donaciones deberán ser asignados en un presupuesto extraordinario o en una modificación presupuestaria. La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén, deberá incluir en el informe de labores que debe presentar al Concejo Municipal cuales son los beneficiarios de las donaciones, el detalle y el monto de las mismas. Las solicitudes de donaciones para el año 2012, deberán presentarse en la primera semana de junio del 2011 y tramitarse de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento. ...".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: *Se acuerda por unanimidad PRIMERO: se aprueba la propuesta descrita por la Comisión en todos sus extremos. SEGUNDO: se solicita a la Administración proceder con los trámites correspondientes para que la propuesta hecha por la Comisión y aprobada por éste Comité, sea presentada ante el Concejo Municipal para su aprobación. TERCERO: se solicita a la Administración agilizar el trámite de aprobación ante el Concejo dadas las grandes necesidades que tienen las Asociaciones Deportivas, y que no ha sido posible atender y a lo que responde ésta iniciativa."*

El Regidor Propietario Desiderio Solano, establece que el Comité dentro de sus programas donan materiales a las escuelas y colegios públicos del Cantón una vez al año, esto debe ser reglamentado, pero por su experiencia en la Junta no se dan cuenta de lo que sucede, los Directores son muy despistados, en el caso del Liceo colabora con el Comité, con la prestación del gimnasio en las noches, la Junta Administrativa paga la luz del gimnasio, dentro del Reglamento debe decir que el Comité debe entregar un formulario para que las instituciones hagan la solicitud de materiales, ese es un compromiso del Comité, porque el Comité dice que como nadie pide, entonces no entregan nada.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, propone que se debe precisar mas en la solicitud, que sea mas concreta. Espera que la solicitud de la Junta sea mas puntual y mas clara.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, aclara que en el documento se menciona que el es representante del Concejo Municipal y esto no así ya que el esta en la comisión desde antes de haber asumido funciones, que la solicitud del Comité de Deportes es un transitorio para que estos grupos reciban donaciones en los años 2010 y 2011, si no tendrían que esperarse hasta el año 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación.

INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio DJ-209-2010 del Director Jurídico Ennio Rodríguez. Para los efectos correspondientes informamos, que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, mediante resolución No. 2219-2010, de las once horas quince minutos del diez de junio del dos mil diez, notificada el pasado 20 de julio del 2010, (Que se adjunta), RECHAZA EL RECURSO interpuesto por el apoderado de Quintalena S.A. , contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria No.24-2010, capítulo III, celebrada el día 22 de abril del año 2010, mediante el cual, se rechazó de plano un recurso extraordinario de revisión, formulado contra acuerdos anteriores de esa corporación local, que rechaza la recepción de la Urbanización Prados de Belén. El citado Tribunal dispuso en la mencionada resolución: *“Esa impugnación no puede admitirse en este Despacho, en los términos en que se formula, dado que conforme al artículo 157 del Código Municipal, contra lo decidido por el Concejo Municipal ciertamente procede apelación, empero, a tenor del artículo 190, inciso 2), del Código Procesal Contencioso Administrativo, esa impugnación debe presentarse ante la Municipalidad y no directamente en este órgano. Esa norma establece que: “Una vez interpuesto el recurso de apelación, la municipalidad elevará los autos al conocimiento del Tribunal, previo emplazamiento a las partes y demás interesados, por el plazo de cinco días, quienes deberán señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo”.*

En este caso, la apelación se hizo directamente ante este Tribunal, por lo que, en virtud de los motivos expuestos, no quedó más alternativa que rechazar la gestión.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, con respecto al Oficio DJ: 209-2010 suscrito por el Director Jurídico Ennio Rodríguez, en el cual comenta donde se rechaza del Recurso interpuesto por el apoderado de Quintalena S.A, interroga a que se refiere dicho recurso.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, detalla que este Recurso no lo conocía la Municipalidad, fue ante la ultima respuesta del Concejo Municipal, que no presentaron Recurso contra el acuerdo del Concejo Municipal, *ante esa instancia*, sino que se fueron *directamente* al Tribunal, por lo tanto el Tribunal *a la hora de resolver el recurso* les recuerda leer el Código Municipal, porque *el recurso planteado en esos términos* no procede.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, explica que en ese Recurso es cuando se les rechazo la solicitud de las obras.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Tomar nota y archivar. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente Administrativo.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio DJ-213-2010 del Director Jurídico Ennio Rodríguez. En adición al oficio DJ-144-2010, Del pasado 24 de mayo de 2010, procedemos a informar que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, mediante resolución No. 2577-2010, de las diez horas veinticinco minutos del ocho de julio del dos mil diez, notificada el pasado 27 de julio del 2010, (Que se adjunta), SE TIENE POR DESISTIDO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el representante de la empresa Condominio La Ribera Belemita Cincuenta S. A. , contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria No.61-2009, artículo 4, celebrada el día 15 de octubre del año 2009. Como se recordará el citado acuerdo del entonces Concejo Municipal dice: *“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el dictamen del Asesor Legal. SEGUNDO: A partir de las anteriores consideraciones en relación con el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Richard Ch. Godfrey en su condición de representante legal de Condominio La Ribera Belemita Cincuenta SA (trámite 3246-2009) contra la Resolución 2946-2009 suscrito por Arq. Luis Bogantes Miranda, es declarado sin lugar. TERCERO: Indicar al interesado que contra el mismo procede interponer los Recursos Ordinarios de Revocatoria y Apelación, ambos dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del mismo. CUARTO Ratificar el Artículo 26, del Acta 68-2008 que cita: “... En cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional en el voto número 2008-015657 ordenar al Alcalde Municipal, que proceda a dictar conforme a las competencias que le corresponden como funcionario ejecutivo (artículo 169 de la Constitución Política) y conforme a sus competencias inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, (Artículo 17, a del Código Municipal), que se procedan a dictar por parte de los funcionarios competentes los actos administrativos necesarios y suficientes para hacer valer lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto número 2008-015657, donde se ha declarado con lugar el recurso de amparo número 08-005315-2007”.*

Esta Dirección Jurídica en el mencionado DJ-144-2010, había recomendado esperar lo que el Tribunal se permita resolver respecto de la mencionada gestión de desistimiento, en ese sentido el citado Tribunal Contencioso dispuso: “UNICO. Mediante memorial presentada el pasado dieciocho de mayo del dos mil diez el accionante desistió expresamente del recurso de apelación por

considerar que no tiene interés actual, por lo que lo procedente es en este acto aceptar el desistimiento y devolver el expediente a la Municipalidad de San Antonio de Belén”

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, habla que el señor Richard Godfrey informo que de su ultima gestión había [desistido de un recurso de apelación formulado ante el Tribunal Contencioso Administrativo](#), tal y como lo habíamos recomendado por escrito a ese Concejo Municipal, era mejor esperar de lo que resolviera el Tribunal. [En cuanto a la pregunta de la Regidora, es importante aclarar que](#) quien dice que no tiene interés actual es el interesado, sobre la impugnación de dicho acuerdo, esa es una posición del interesado, [como recordarán](#), la estrategia del desarrollador fue casi en todas las sesiones impugnar los acuerdos, todos fueron rechazados en su momento por improcedentes, en este caso el decide por decisión propia desistir del recurso, el tema de la zona de protección [del pozo, ya fue resuelto por](#) la Sala Constitucional, porque técnica y jurídicamente el pozo no existe, pero se debe esperar la sentencia en su totalidad, [pues se encuentra en redacción](#).

La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que la frase “no tiene interés actual” le llama la atención, porque debió dejar la zona de protección de 40 metros del pozo, pero 2 torres siguen dentro de esa zona de protección, hace 15 días el proyecto se esta vendiendo y yo entre y vi las torres , la responsabilidad sobre el Presidente y el Alcalde sigue ante la Sala Constitucional, sin embargo el Tribunal Contencioso pidió la anulación de este permiso que estaba suspendido, también existe un acuerdo del Concejo en esta línea y en lugar de eso se otorga permiso de construcción y el propietario ahora esta vendiendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar e incorporar en el expediente administrativo.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AI-45-2010 del Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, dirigido al Alcalde Ing. Horacio Alvarado. TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES PRIVADAS. Mediante el oficio ADS-124-2010, del 28 de junio del presente año, la Dirección de Desarrollo Social, solicitó al encargado del proceso de Planificación, la asignación de recursos en el presupuesto del 2011, para transferir a las organizaciones sociales que se detallan en un documento anexo a ese oficio. Es importante señalar, que la Contraloría emitió en el 2001, la circular No. 14299, en la cual se establece que para la asignación de recursos a un ente privado, deberá formarse un expediente que contenga, toda la información que se detalla en el punto II de esa circular. Esos requisitos se deben cumplir, de previo a la asignación de los recursos. También el Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones, establece algunas regulaciones al respecto, sobre el detalle necesario en los proyectos. Para su mejor información se adjunta copia de la circular No. 14299.

Esta Auditoría, como parte de un estudio que realiza en materia de transferencias, consultó el expediente denominado “Anteproyectos Año 2011”, el cual contiene las solicitudes de recursos formuladas por las organizaciones privadas para ese periodo. Al respecto se observó, que no consta en ese expediente, la información suficiente que acredite el adecuado cumplimiento, de todos los requisitos previos a la asignación de recursos, establecidos en la citada normativa. Por otra parte, se observó, que se solicitó por medio del oficio ADS-124-2010, de la Dirección de Desarrollo

Social, la asignación de recursos, a proyectos que contienen un detalle limitado, en cuanto a las actividades y su respectivo presupuesto, y a proyectos cuyos nombres y montos por transferir, no coinciden con los propuestos por la organización. En vista de lo anterior, es necesario que esa Alcaldía, gire las instrucciones necesarias, para que se conforme un expediente de estas solicitudes, que contenga en cada caso, toda la información requerida, en el punto II de la circular No. 14299. Lo anterior con el fin de garantizar que, de previo a la respectiva asignación presupuestaria por parte del Concejo, se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en la normativa en referencia.

Estas observaciones se hacen de su conocimiento, con fundamento en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal cumplir con las recomendaciones de la Auditoria Interna e informar al Concejo Municipal.

CAPITULO V

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 11. Iniciativa para el presupuesto 2011.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, realiza la siguiente propuesta, la cual fue enviada a los Regidores desde el fin de semana.

INICIATIVA PARA EL PRESUPUESTO 2011

Haciendo eco de la Visión Belén 2030, “ Belén será un cantón modelo en la conservación de los recursos naturales, en especial, del recurso agua, ..., un desarrollo urbano sostenible y seguro para que todos los y las Belemitas podamos transitar libremente”. Este Concejo Municipal desde su inicio se ha propuesto orientar al Cantón con visión a futuro, para tener un Cantón seguro, y controlar el desarrollo urbano del Cantón, por lo tanto somos conscientes que para cumplir estas metas se necesita iniciar a presupuestar lo correspondiente para que en el futuro tener el cantón seguro que queremos y que el Cantón tenga un alcantarillado adecuado que pueda suministrar agua potable, direccionar lo pluvial y ocuparse de lo sanitario; para asegurar a nuestras futuras generaciones, en forma sustentable, todo lo referente al recurso hídrico. Las metas respectivas para lograr lo anterior ya se han iniciado y es deseo de este concejo que se continúe, dándole el énfasis en el presupuesto para que se pueda visualizar a mediano plazo, y largo plazo el Cantón que queremos, por esta razón es que proponemos las siguientes directrices para que sean tomadas en cuenta en el presupuesto 2011.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Desde el año 2004 existen familias que han sido afectadas por las diferentes inundaciones que ha provocado el Río Quebrada Seca, y que están luchando arduamente por tener un techo seguro.
- 2.- Que el Río Quebrada Seca sigue causando problemas a las y los vecinos del Cantón y es necesario continuar con las mejoras en el cauce de Río y la construcción de los puentes.
- 3.- Que se debe continuar con los proyectos planteados para asegurar un Cantón seguro a los Belemitas donde puedan transitar libremente.
- 4.- Que se debe estimular el patrullaje policial y la atención de llamados de emergencia las 24 horas del día durante todo el año.
- 5.- Que se debe mejorar el uso de la tecnología para ampliar la cobertura de la Policía Municipal.
- 6.- Que se debe construir y mantener una red amplia de aceras que cumplan los requerimientos de la Ley 7600 que conecte todo el Cantón.
- 7.- Que el Alcantarillado Sanitario y el Alcantarillado Pluvial, son proyectos considerados por este Concejo Municipal, para que los belemitas puedan disfrutar de salud y de un desarrollo sostenible y en armonía con el ambiente.

Para lograr los anteriores proyectos, PROPONEMOS LO SIGUIENTE:

- 1.- Disminuir hasta un 10% la meta ordinaria de todas las dependencias de la Municipalidad.
- 2.- Trasladar a las Juntas Administrativas de los Centros Educativos del Cantón, lo que les corresponde por Ley..
- 3.- No hacer transferencias de capital a ninguna Organización o Institución Educativa para que sea utilizada en infraestructura.
- 4.- En relación al presupuesto de Cultura y siguiendo con la desconcentración o descentralización, se le traslade a las Asociaciones que están siendo gestores culturales (La Ribera, La Asunción, Guapinol) lo necesario para que puedan atender todas las necesidades relacionadas con los cursos y funciones que se les han transferido.
- 5.- Eliminar las metas que están en la administración relacionados con jóvenes, con Discapacidad, hasta tanto se tengan las directrices o políticas por parte de las diferentes Comisiones Municipales. Además la Unidad de Cultura debe ser revisada.
- 6.- Eliminar la publicidad en cuanto a folletos y boletines ya que ésta es muy cara y no se distribuye, ocasionando un mal uso del recurso.
- 7.- Las modificaciones presupuestarias de las metas que no se van a cumplir en este año (2010), serán aprobadas únicamente se refuerzan los anteriores proyectos.
- 8.- Con respecto al presupuesto de ambiente no autorizar por este año 2010, ni el año 2011, realizar la feria ambiental.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, enumera que siempre la Administración se sienta con todas las áreas y se empieza a desestimar algunas metas, porque el presupuesto está más alto de lo que se tiene proyectado para ingresar, las metas deben ser ajustadas a la Agenda de Desarrollo y Plan Estratégico.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que no conoce la propuesta y debía conocerla previamente, entonces no estaría en disposición de aprobarla, aunque lo que se plantea tiene un sentido, pero le preocupa que no se pueda realizar ninguna modificación al presupuesto, ahora no se trata de girar nuevas políticas, sino basarnos en la Agenda de Desarrollo Estratégico, es

lo que esta validado por el Concejo Municipal anterior, además la propuesta no tiene un respaldo legal.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, formula que este texto trata de recoger muchos de los comentarios que se han dado en el Concejo Municipal y por supuesto basados en la Agenda de Desarrollo Estratégico, tal vez se cometió el error de no hacer la comunicación a tiempo, pero de la propuesta la idea es recoger todas las inquietudes que se han dado en la discusión del presupuesto, se esta haciendo una propuesta de presupuesto. Es un esfuerzo de colaborar con elementos que se han discutido en este Concejo Municipal, esto es un borrador, todos pueden realizar propuestas, lo que queremos es tener una guía, es una iniciativa que nos puede ayudar mucho.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, expone que hasta hoy vio el documento, interpreta que el déficit que se presenta es en todas las instituciones publicas, normalmente cuando se inician los primeros presupuestos, los egresos son mayores a los ingresos, es un tema manejable, pero son importantes las acciones que se hagan, no se están eliminando las metas, sino disminuyendo algunas metas, aunque es preocupante, porque debemos hacer obras de gran envergadura.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, se refiere que la Presidenta Municipal a realizado la propuesta con buena intención, pero al tocar la Agenda de Desarrollo aprobada por el Concejo Municipal anterior, así como en el punto el rebajo del 10% se están tocando metas ordinarias en donde algunas dependencias se les estaría tocando lo referente a salarios, por lo que cree que esta solicitud debe tener su criterio legal, por esta razón y algunas otras solicita que se deje en estudio la propuesta.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que la Presidenta Municipal no desconoce el funcionamiento de la Administración Municipal, de hecho fue Alcaldesa, por eso aquí difiero con don Miguel, pues ella conoce el funcionamiento municipal. Me parece que con el documento nos refuerza la Agenda de Desarrollo Ambiental que esta atrasada ya que algunas metas no se han cumplido. Debido al conocimiento del Regidor Mauricio Villalobos debemos tomar en cuenta sus observaciones, la iniciativa esta bien, porque conoce el tema de presupuesto municipal, de hecho la Presidenta Municipal saco decisiones dificiles cuando estuvo y saco adelante el municipio. Sobre los jóvenes y discapacitados, consulta si también se incluye el presupuesto del Comité de Deportes.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, informa que ha pasado recogiendo las inquietud de las y los compañeros Regidores con respecto a lo que queremos hacer como proyectos y que se deben de presupuestar para el año 2011, indica que no podemos hacer grandes proyectos, si seguimos entregando poquitos de presupuesto a todos los proyectos que presentan las diferentes organizaciones, por ejemplo hay prioridades para este Concejo Municipal como es construir alcantarillado de agua potable, alcantarillado sanitario, construcción de puentes, el proyecto de vivienda, el edificio municipal, hace mejoras en el Río Quebrada seca, pero como Concejo Municipal debemos pensar en el beneficio de todas y todos los integrantes del Cantón, debemos de dejar de estar haciendo muchas cosas para dedicarnos a construir grandes obras que si van en beneficio de todos, he concluido que este ha sido el pensamiento de las y los miembros Concejo Municipal. Existe una inversión muy grande que hay que presupuestar y urge, como es la construcción de los puentes y el proyecto de vivienda.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, plantea que el 21 de julio hubo sesión de trabajo para ver el presupuesto, ahí se empezó a gestar esta iniciativa, que la Presidenta Municipal esta plasmando, es un borrador sujeto de mejoras.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, presenta que en toda la Administración estamos apegados en la Agenda de Desarrollo, por ejemplo tenemos cámaras de vigilancia, se habla de realizar ferias ambientales anuales, pero eso se esta eliminando, esta Agenda es evaluada por la Contraloría General de la República, en infraestructura se habla de aportar a la parte educativa del Cantón, no se pueden apartar de esa Agenda, le preocupa que el Concejo Municipal quiera coadministrar.

El Regidor Suplente William Alvarado, describe que le parece muy buena la iniciativa y debemos priorizar, pero debe quedar en estudio para ser revisada, debemos avanzar en temas que son competencia municipal. A nivel de organizaciones comunales también se debe reducir la colaboración presupuestaria, porque tiene duda de algunas organizaciones que simplemente administran presupuesto de la Municipalidad.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, opina que uno de los trabajos mas importantes en la Municipalidad es administrar el presupuesto, es un tema que nos tiene muy preocupados, en buen momento se esta tratando, debemos cobrar y gastar bien los impuestos, debemos definir prioridades esa es la responsabilidad, los puentes se deben construir, la comunidad lo debe de entender, la Municipalidad esta abarcando el Area Social que no nos pertenece, así como la Policía Municipal quien realiza el trabajo de seguridad en el Cantón, además del Plan Estratégico la parte política en el Cantón es preocupante, decirle a la comunidad que se reduce el presupuesto, esa es nuestra responsabilidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, ratifica que debemos priorizar y debemos recortar presupuesto, el alcantarillado sanitario es una preocupación desde los años 1990, por ejemplo le sigue preocupando la reinauguración del Centro Infantil. Pregunta donde se refleja en el presupuesto, por ejemplo las comidas, que me decía un vecino que en el tiempo de don Víctor se hacían 2 o 3 comidas al año pero que con don Horacio se dan 2 o 3 veces por semana. Ejemplo el desayuno ofrecido a los vecinos que participaron en la Diana del 13 de junio, me parece que si andan en esa actividad tomando cerveza y gritando al final también pueden ir a sus casas a desayunar, sin que el municipio pague eso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que debemos recortar gastos pequeños y priorizar, porque hay obras fuertes e importantes que se deben realizar, dentro de esa priorización se debe tomar en cuenta a la Administración, debemos plasmar las obras mas importantes de infraestructura, solicita que le hagan llegar el documento para realizar aportes y que lo envíen también a la Administración.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, menciona que muchos de los desayunos que se dan en la Municipalidad son costeados por el Alcalde y el Vicealcalde, eso no lo esta gastando la Municipalidad, las fiestas del Día del Régimen la pagan los funcionarios y en su caso paga la fiesta del Día de la Madre y el Día del Padre.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, piensa que el documento puede quedar en estudio 8 días, pero recuerda que la Administración debe presentar a final de agosto el presupuesto al Concejo Municipal, con esto se pretende girar políticas y directrices, para que la Administración conozca el sentir o el camino del Concejo Municipal.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que se puede realizar mañana una sesión de trabajo, para estructurar y redactar bien la política que se trasladara a la Administración, para que el documento del martes sea de consenso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 10 de agosto, 2010.
SEGUNDO: Convocar a Sesión de trabajo el miércoles 04 de agosto, a las 5:00 pm

ARTICULO 12. Someter a estudio el Informe de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer CMCM: 01-2010.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, señala con respecto al punto de Agenda Informe de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer CNMCM:01-2010, que el tema se retirara de agenda para otro análisis.

ARTICULO 13. Someter a aprobación lo solicitado en la Sesión ordinaria No. 33-2010, celebrada el primero de junio del dos mil diez, "Construcción del Edificio Municipal, una planta más, Informe de fecha 12 de julio del 2010, donde consta lo solicitado.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, estipula que una planta mas va en contra de lo que se acaba de discutir sobre presupuesto. También porque el terreno del edificio no daba para la construcción total que se plantea, el tema del edificio se ha planteado muy somero, su alto costo debe meditarse seriamente, aunque se ha hablado de bonos o el BID pero al final debe pagar la Municipalidad, el tema debe meditarse con calma y ver todos los documentos que fueron objeto de discusión en el Concejo Municipal anterior, debemos determinar que es mas importante si una planta mas o la planta de alcantarillado sanitario.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, confirma que El Edificio Municipal ya está aprobado para iniciar el proyecto con 3 plantas, pero hoy trae a discusión la posibilidad de que apruebe construir un cuarto piso, el cual sería para rentarlo. Según la información que tengo el terreno donde se va a construir el Edificio Municipal es un grande y sobra terreno.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, considera que hay opciones como dejar previsto un piso mas, o solamente el cascaron del ultimo piso, para medirnos respecto al presupuesto.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, pronuncia que ya existe el diseño, no sabe de donde sacan que no hay área para construir el edificio, la decisión de un 4 piso fue en una conversación con algunos miembros del Concejo Municipal, se consulto la posibilidad de realizar un 4 piso, no es una iniciativa de la Administración.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, alega que ya hay un diseño aprobado por el Concejo Municipal, ahora se propone analizar la posibilidad de rediseñar, ampliando el contrato, para incorporar un 4 piso, que surgió de una conversación de algunos miembros del Concejo Municipal con el Alcalde, considera que vale la pena hacer la inversión para el edificio, pero le preocupa que digan que no existe el lote completo para construirlo, no esta de acuerdo en la construcción de un 4 piso, esto no deberíamos estarlo discutiendo, porque ya fue aprobado por el Concejo Municipal anterior.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, siente que del edificio se habla desde el año 1998 cuando William Alvarado era Alcalde y han pasado 12 años, espero que no pase lo de algunos proyectos de los cuales se mencionan desde muchos años atrás y se vienen ejecutando mucho tiempo después y tenemos ejemplos muy claros como la carretera a Caldera, creo que ya debemos tomar una decisión y que la administración proceda con los tramites para su ejecución.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, expresa que no esta de acuerdo en construir un piso mas.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, cree que la Municipalidad ya esta descentralizada, los centros comerciales son los idóneos porque brindan todos los servicios.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María de los Angeles Segura: Rechazar la propuesta de construir un cuarto piso en el futuro edificio municipal, el cual sería para rentarlo.

ARTICULO 14. Acta 33. Artículo 24. Someter a estudio el Oficio AMA-224-2010 de Francisco Zumbado y el Oficio ADS-091-2010, el cual corresponde a un cambio de destino por la suma de ¢24.000.000,00 y otro por ¢6.000.000,00, a favor de la Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

En atención a los oficios LBB-29-2010 y LBB30-2010, con fecha 19 de mayo del presente año, presentados a la suscrita, por Don Wagner Alfaro R, Director el Liceo Experimental Bilingüe de Belén, donde se solicita el cambio de destino de la suma de ¢24.000.000.00, asignados en el Presupuesto Ordinario 2009, por concepto de Transferencias. Dicho recurso estaba destinado para ejecutar un proyecto de construcción de aulas especiales, sin embargo debido a la necesidad que la institución enfrenta, al disponer únicamente de una batería de servicios sanitarios; la cual ya cumplió su vida útil. Se requiere dar solución a una problemática de salud pública, la cual es urgente resolver con el propósito de garantizarnos bienestar y seguridad para la comunidad estudiantil y el personal docente y administrativo de este centro educativo. Así mismo, se solicita el cambio de destino de la suma de ¢6.000.000.00 asignada en el Presupuesto extraordinario 02-2009 correspondiente al Proyecto de Remodelación del Área Administrativa para que sea trasladado al Proyecto de Canalización de Aguas Pluviales. La razón que sustenta este cambio obedece a que el costo de la obra de este proyecto ascendió al doble del costo inicial propuesto. Cabe señalar que este es un proyecto que reviste también carácter de urgencia, debido a que con las fuertes lluvias se exponen al ingreso de aguas en las instalaciones, con las respectivas consecuencias en detrimento de la infraestructura y la afectación que genera a la población estudiantil.

Es por lo anterior, que le solicito respetuosamente, efectuar las gestiones pertinentes ante el Concejo Municipal, para que se proceda al cambio de destino de los recursos en referencia.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que todas las transferencias que se realizan a las organizaciones, deben cumplir con la normativa del respectivo permiso de construcción, con más razón por ser transferencias municipales, aunque se sabe que están exonerados del pago como tal pero no del trámite para verificar que cumplen con todos los requisitos, aunque no sabe si esto está legalmente porque no ha revisado ningún reglamento.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, informa que ningún Colegio debe solicitar permisos de construcción, por una directriz del anterior institución llamada CENIFE.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, respalda la propuesta de la Presidenta Municipal, porque el recurso es municipal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que aprueba la solicitud por ultima vez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Oficio AMA-224-2010 de Francisco Zumbado y el Oficio ADS-091-2010 del Area de Desarrollo Social. **SEGUNDO:** Aprobar un cambio de destino por la suma de ¢24.000.000,00 y otro por ¢6.000.000,00, a favor de la Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

ARTICULO 15. Propuesta terreno damnificados del río.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que se realizó una sesión de trabajo con Luis Alvarez, Asesor Legal, para analizar el modelo que se debe de emplear para proceder a la compra del terreno. Las dos formas viables son: La compra como bien patrimonial y realizarlo mediante la Compra directa con autorización de la Contraloría General de la República. Recuerda que se autorizo a la Administración para confeccionar un cartel para comprar la propiedad.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que en cuanto a la sesión de trabajo del jueves, la Municipalidad la tiene muy difícil, no es fácil, porque la Municipalidad no puede donar terrenos a los damnificados, la Ley no lo permite, el mismo puede ser donado a una institución, pero con ciertas consecuencias, como que sean sujeto de un proyecto de vivienda donde incluyan personas que no sean damnificados, la otra figura es que la Municipalidad administre este condominio, en esa reunión se acordó que la Regidora María Antonia Castro y su persona visitaran al señor Alcides Murillo Murillo, quien esta anuente a vender una finca que se localiza 100 metros oeste del Polideportivo, mide aproximadamente 6000 m2, pero el avalúo existente es muy bajo, igual esta la finca de Ramón Alberto Villanea Venegas que son aproximadamente 4000 m2, pero igual el avalúo esta muy bajo, la finca de Alcides Murillo tiene una inclinación de un 3%, el propietario tiene un anteproyecto para realizar una urbanización de 25 lotes, eso es lo conversado desde el Concejo Municipal.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expresa que el avalúo de la propiedad ya tiene 1 año de vigencia, el cual se debe actualizar, se solicita tal y como lo acordamos en la sesión de trabajo del pasado jueves 29 de julio, se converso con la familia del señor Alcides Murillo Murillo, y se les entrego copia del avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda, oficio ATH279-2009 efectuado el pasado 30 de julio del 2009, con numero de avalúo administrativo 54-2009 practicado por el Ing. Alberto Varela Arce, del terreno folio real matricula 4-134909-000 propiedad de Tres Ciento Uno Ocho Uno Cuatro Ocho S.A., propiedad de la familia Murillo Venegas, ubicado en distrito San Antonio, de la entrada principal del Polideportivo Belén 100 O a mano izquierda, con un área de 6,844 m2. Lamentablemente el avalúo se encuentra totalmente desactualizado. En razón de la importancia y la necesidad de la compra de un terreno para los damnificados de las inundaciones del Quebrada Seca de 2007, volvemos a presentar los 3 avalúos que en su momento (agosto 2009) fueron presentados por el exregidor Francisco Villegas, cuyas propiedades se encuentran dentro del acuerdo tomado por este Concejo como propiedades “discutidas el día de hoy” (Plan B):

-ATH305-2009 de fecha 13 Agosto 2009 que corresponde al avalúo administrativo 53-09 practicado por el Ing. Alberto Varela Arce a la finca inscrita al folio real matricula 4-100598-000 propiedad de DEMIZZ S.A. (Hnos Zumbado)

-ATH294-2009 de fecha 06 Agosto 2009 que corresponde al avalúo administrativo 55-2009 efectuado por el Ing. Alberto Varela Arce al inmueble inscrito a folio real matricula 4-043564-000 y a la finca 4-174262 propiedad de Ramón Alberto Villanea Venegas, barrio Escobal, 50 O Ebais.

Para mayor claridad y para contar con avalúos actualizados y legalmente validos para ofertar, solicitamos a este Honorable Concejo tomar el siguiente acuerdo: Solicitar a la administración actualizar los avalúos presentados y entregarlos al Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que de la lista de terrenos disponibles, algunas se les debe actualizar el avalúo como la finca el Encanto de Guachipelín, Playa Surco e Inmuebles Belemitas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal realizar el avalúo de las siguientes propiedades: a) Ramón Alberto Villanea Venegas 4-043564-000 y 4-174262-000. b) Tres ciento uno cinco uno ocho uno cuatro ocho Sociedad Anónima (Alcides Murillo Venegas) 4-134909-000. c) Demizz, S.A. (Hnos Zumbado 4-100598-000. d) Playa Surco 382811. e) Inmuebles Belemitas, S.A. 133417. f) Encanto de Guachipelín (Carimara) 270560.

ARTICULO 16. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que los temas del Orden del Día son:

- 6:00 pm. Presentación de la Agenda de Mujeres, por parte de la Oficina de la Mujer.
- 7:00 pm. Audiencia a a los vecinos de Barrio Escobal. Asunto: Muro de Contención.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 05 de agosto, a las 6:00 pm, con la citada agenda.

ARTICULO 17. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, expresa: que el jueves 29, no se llevó a cabo la reunión de trabajo con la Cruz Roja, en esa oportunidad de analizó la posibilidad de realizar la reunión el viernes 06 de agosto, pero se debe cancelar porque algunos compañeros (as) no pueden ese día. Comenta además que se recibió invitación para visitar el Centro Infantil, el viernes 06 de agosto, a las 9:00 am.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio AMA-307-2010 del Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el Memorando INF-RH-009-2010, de Recursos Humanos el cual analiza los perfiles de las necesidades de personal del Centro Infantil Modelo Belemita, en aras de llevar a cabo contratación de personal docente y administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 10 de agosto, 2010.

ARTICULO 19. Lo que ha visto desde que ingreso el Concejo Municipal, es que la Administración puede los martes a partir de las 2:00 pm o lunes en la noche, que les realicen la consulta de cualquier tema, las puertas de la Alcaldía están abiertas, para que exista transparencia de la Administración.

ARTICULO 20. Mañana a las 11:00 am es la audiencia con la Caja Costarricense del Seguro Social, para tratar el tema de los terrenos de los Ebais, solicita la presencia de la Presidenta Municipal.

Los Regidores Suplentes William Alvarado y María Antonia Castro, manifiestan que les gustaría asistir.

ARTICULO 21. Tuvo reunión con el Ministro de Seguridad, en compañía del Regidor Desiderio Solano, les informaron que no habrán mas Policías para la Fuerza Publica, las Policías Distritales serán a partir del próximo año, esto porque algunos grupos están interesados en implementarlos.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expresa que cada vez se confirma mas que la seguridad recae sobre la Municipalidad, el Gobierno Central tiene otras prioridades, están escasos de recursos, aunque están anuentes en brindar ayuda, siempre y cuando se cuente con una vivienda para ubicar los efectivos en los diferentes distritos, pero debemos fortalecer la parte tecnológica como las cámaras.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, manifiesta que es difícil conseguir apoyo de la parte estatal, es importante la presencia de miembros del Concejo Municipal en dichas reuniones, es donde se nota el apoyo mutuo, para que se mantenga por el tiempo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, consulta que políticas puede dictar el Concejo Municipal, donde en una vivienda se convierte una persona en comercio, por ejemplo trabajar desde su vivienda, para diferentes instituciones.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que en su caso un 60% del trabajo lo realiza desde su vivienda.

ARTICULO 22. Informa que:

- De las inundaciones fueron 24 familias afectadas que recibieron ayuda del IMAS.
- El área que se utiliza por el puente "Cheo" como parqueo es privado.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que hay lotes que fueron declarados inhabitables, sin embargo se utilizan para parqueo, por ejemplo la propiedad municipal ubicada al costado oeste del Puente "Cheo", es área que debe ser utilizada como zona recreativa, consulta si existe el respectivo permiso o si se cobra algo, mas bien debemos realizar áreas publicas, en el puente de San Isidro se colocaron unas grúas y camiones en la zona de protección.

CAPITULO VII

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 23. No trae ningún informe, porque no existen asuntos pendientes encomendados a la asesoría legal. Para información del Concejo les indica que el día de hoy se realizo la audiencia preliminar de Aros de Bicicleta SA, en el proceso que pretende anular el Transitorio del Plan regulador como es un asunto de los que se denominan "de puro derecho" porque todo lo que se discute es prueba documental y la aplicación de disposiciones legales, mismo hoy fue la etapa de conclusiones, y quedamos a la espera de la Sentencia del Tribunal; junto con el Lic. Francisco Ugarte de la Dirección Jurídica asistió en representación de la Municipalidad; creen que les fue bien, pero es un tema difícil de manejar, es de pura legalidad; lo que resuelva el Tribunal en cualquier sentido tiene Recurso de Casación, es probable que la sentencia de primera instancia llegue en las próximas 2 o 3 semanas, pero si es un hecho que el tema estará decidido en este año.

A las 9:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal